

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 012

FECHA: Jueves 07 de junio de 2007

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Consejo

ASISTENTES: **Pedro Nel Martínez Yepes**
Vicerrector Académico
Germán Giraldo Giraldo
Vicerrector de Investigaciones
Javier Urrea Trujillo
Representante de los Decanos
Roberto Estefan Ch.
Representante de los Decanos
Patricia Landazury
Representante de los Directores de Postgrado
Ana Patricia León Urquijo
Representante de los Docentes
Humberto Antonio Mondragón Rico
Representante de los Docentes
Adriana Patricia Ceballos Montoya
Representante de los Estudiantes
Jhonny Leandro Vargas S.
Representante de los Estudiantes
Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General (e)

INVITADO **Jairo Urrea Henao**
Representante de los Docentes (Suplente)

AUSENTES **Julio César Victoria Aguirre**
Rector
Gustavo Botero Echeverri
Representante de los Directores de Pregrado

ORDEN DEL DIA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **COMISIÓN DE ESTUDIO**
 - 2.1 Jorge Iván Marín Hurtado
 - 2.2 Paulo César Carmona Tabares
3. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Esta reunión fue presidida por el Vicerrector Académico Pedro Nel Martínez Yepes

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 012

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria General informó que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. COMISIONES DE ESTUDIO

El Vicerrector Académico, Pedro Nel Martínez Yepes, presentó las comisiones de estudio solicitadas por los docentes Jorge Iván Marín Hurtado y Pablo César Carmona Hurtado, por cuanto deben iniciar estudios en el mes de Agosto del año en curso, porque de acuerdo al numeral 15 del artículo 30 del Estatuto General: mediante el cual se establecen las funciones del Consejo Académico, todas las Comisiones de Estudio deben pasar por el Consejo Académico.

2.1 JORGE IVÁN MARÍN HURTADO

El profesor Jorge Iván Marín Hurtado, docente del programa de Ingeniería Electrónica, solicitó comisión de estudio para realizar el Doctorado en “Ingeniería Eléctrica y Computación” en la Universidad de Georgia Institute of Technology ubicada en la ciudad de Atlanta - Estados Unidos, por un período de 36 meses (3 años). La comisión Fullbright, COLCIENCIAS-DNP ha concedido al docente una beca por tres años para realizar sus estudios.

Esta comisión de estudio ha tenido el trámite correspondiente ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y por su parte, el Vicerrector Académico, como interventor, le ha dado su aval para el trámite ante este Consejo.

Abierta la discusión de la comisión de estudios en mención, el Vicerrector de Investigaciones, Germán Giraldo Giraldo aclaró que en un Consejo Académico anterior se mencionó, que se debía evaluar la condición de los docentes que solicitaban comisión de estudio, debido a la advertencia del Consejo Superior de no otorgar más incentivos, dado que por doctrina jurídica no está permitido a los consejos superiores de las Universidades públicas hacerlo.

Al respecto la Representante de los Directores de Postgrados, Patricia Landazury, mencionó que, a pesar de lo anterior, el Estatuto de Capacitación Docente Acuerdo No.033 de 28 de julio del 2000 sigue vigente y en él se establece que se deben otorgar los incentivos a los docentes que solicitan comisión de estudio.

Teniendo en cuenta que el docente es amparado por una beca y que el Estatuto de Capacitación Docente no determina los beneficios que se otorgarían a los docentes becados, se solicitó a la Oficina Jurídica aclarar

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 012

está situación e igualmente se cuestionó sobre la posibilidad de que un docente renuncie a los incentivos y las implicaciones para la Universidad.

Se deja constancia de recomendar al Consejo Superior la revisión de los aspectos que no son de competencia del Consejo Académico.

Finalmente, terminado el análisis de la solicitud del docente en mención, fue aprobada por el Consejo con 7 votos a favor, por un período de tres (3) años, se debe adjuntar la reserva presupuestal. Y en lo demás deberá ajustarse a lo estipulado en el Estatuto de Capacitación Docente (Acuerdo No. 033 del 28 de julio de 2000).

2.2 PAULO CÉSAR CARMONA TABARES

Paulo César Carmona Tabares, docente de la Maestría de Biomatemáticas, solicitó Comisión de Estudio para realizar Doctorado en Matemáticas Aplicadas en la Universidad Estadual de Campinas – Brasil por un período de cuatro (4) años.

Esta comisión ya se había presentado el año pasado, no se aprobó porque el docente no reunía el requisito de tiempo de permanencia en la Universidad.

Luego de analizada la solicitud del docente, se acordó que debe ser aprobada en lo que concierne a lo académico por éste Consejo y solicitar el concepto jurídico en cuanto a lo económico, concepto que deberá hacerse llegar al Consejo Superior.

En lo demás deberá acogerse a lo estipulado en el estatuto de capacitación académica.

Aprobado

Agotado el orden del día se dió por terminada la reunión a las 9.30 a.m.

PEDRO NEL MARTÍNEZ YEPES
Presidente

BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General (e)